

Don Javier Seoain Alcalde Constitucional
de la villa de Morres

Hace saber: Que acordado por la
Superioridad en virtud de la ley de sus de Mayo del
año actual el que las elecciones municipales tengan
lugar el día primero de Diciembre próximo vendiendo
señalar la constitución de la mesa, y nombramiento de
cinco concejales que le corresponde elegir a este Dis-
trito y sección única; ha determinado señalar
como Colegio electoral la Sala Consistorial de la
misma, donde los electores podrán emitir su
voto en el expresado día y desde las ocho de su
mañana hasta las cuatro de la tarde inclusive

Morres a 24 de Noviembre 1889

El Alcalde

Javier Seoain

